

RESOLUCION No. ( 000055 ) De 2016

“Por medio de la cual se acepta un impedimento y se nombra un funcionario ad hoc”

**LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y especialmente la señalada en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes

**CONSIDERANDO**

1. Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 establece como causal de impedimento: “(...) 1. *Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto, o tenerlo su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho (...)*”
2. Que mediante oficio del 22 de Febrero de 2016 el Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental ( E ) , Doctor DIEGO FERNANDO MARTINEZ MELO manifiesta: “(...) *me encuentro impedido para el cumplimiento de las funciones asignadas al JEFE DE LA OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL de la Contraloría de Bucaramanga con relación a la AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PGA 2016 – VIGENCIA 2015, ya que durante los primeros meses del año 2015 participe como miembro de Junta Directiva del mencionado Instituto (...)*”

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR** el impedimento manifestado por el Doctor DIEGO FERNANDO MARTINEZ MELO, para el cumplimiento de las funciones asignadas al JEFE DE LA OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL de la Contraloría de Bucaramanga con relación a la AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PGA 2016 – VIGENCIA 2015 ya que durante los primeros meses del año 2015, participó como miembro de Junta Directiva del mencionado instituto.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** como JEFE DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL, ad hoc, para el cumplimiento de sus funciones con relación a la AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PGA 2016 – VIGENCIA 2015, a la Doctora **ELGA QUIJANO JURADO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.303.878 de Bucaramanga, quien ocupa el cargo de Profesional Universitaria, Código 219, Grado 05 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

**ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE** la entrega a la JEFE DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL, ad hoc, doctora **ELGA QUIJANO JURADO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.303.878 de Bucaramanga, de los documentos pertinentes relacionados con la AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PGA 2016 – VIGENCIA 2015 para lo de su competencia.

**NOTIFIQUESE Y SUMPLASE**

Expedida en Bucaramanga a los,

  
**ESTEFANIA LÓPEZ ESPINOSA**  
CONTRALORA DE BUCARAMANGA (E)

Elaboro: Juan David Torrado C. /Profesional Universitario/ Claudia Patricia Rivero Alarcón/auditora Fiscal  
Reviso: Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)/ Lizeth Dayana Salazar Chapparo

Notifico personalmente la Resolución No 000055, de fecha 24 FEB 2016 al Señor ELGA QUJANO JURADO quien se identificó con cédula de ciudadanía No 63.303.878 de Bucaramanga, fecha 25 FEB 2016, Hora 79.

El Notificado *Elga Qujano Jurado*.

Quien Notifica *[Signature]*